

El Oficial Portavandera Don Juan Pacilio de Salamanca Illig.  
 Mayor de la Mucita de esta Provincia de Guiciquiche y de  
 Senior nombrado de la Señora D. Maria del Carmen Mar-  
 tinez de Lara y Carrillo Señora de la Cui, Alor Reyes  
 Encomendera de la que esta situada a su favor en esta  
 Referida Provincia, Respondiendo al traslado que me dió  
 el Auto de la numeración de todos los Doc-  
 trinas y Pueblo de sus Señores de la que se principia  
 en la Doctrina de Guiciquiche hasta se concluya  
 en la Doctrina de Vicos para que se haga  
 lo que tubiere por conveniente en beneficio de mi par-  
 te Digo: Que por constarme con evidencia y sin duda  
 alguna la Exacción y Justificación con que sea  
 precedido por V. S. así a favor el Real haux como  
 al Emi parte y otras intentados por haux  
 prevenciado de entodos los actos Judiciales y ex-  
 trasudiciales conducentes a la materia. Pues  
 Haviendo Reconocido, en el todo, los autos de la  
 numeración y empadronamientos de los Indios  
 Hallo que el vigilante de lo conque a propendido  
 su ánimo asido con el esmao y manifestando  
 los Autos que segun me persuado no solo aban-  
 damento al Real haux mas tambien a benefi-  
 cio de mi parte en la virtud que podra

Exponer en los interesees de su encomienda  
En lo que no me ofrese cosa alguna  
que deducir sino unicamente el dano de <sup>te</sup> la  
dicha hacienda en nombre de mi padre  
por haberse practicado en justicia la  
numeracion. Desempeñando la Real Confi-  
anza. En cui atención.

A V. M. y Suplico, se sirva mandar  
se faga este mi Escrito con los Autos de  
la Fraternidad. Andaguailillas y Abil  
27 de Mayo de 1777.

Juan Facilio de Villanueva

En la Doctrina de Andaguailillas Prosin-  
sia e Quipicanche en treinta dias del mes  
de Abil de mil setecientos setenta y un años  
El Sr. Coronel de Caballeria Don Juan  
Caxillo y Albornoz Teniente de Capitan  
General Corregidor y Justitico Mayor  
en ella y su Jurisdiccion por su Mage-  
stad Real delegado por el Real y Superior  
Gobernador de estos Reynos para la Re-  
vista y Numeracion de Indios de esta  
Provincia que se halla concluida haciendo



Solicitudes de Provincias

Correg

## DESCRIPCION DE DOCUMENTOS O EXPEDIENTES

- 1) ENCABEZADO (TITULO) REVISITA: Juan Bacilio de Villanueva
- 2) FECHA 1771 - 04-30 3) DATA TOPICA Lima  
Andaguaylillas.
- 4) SIGNATURA  5) N° DE FOLIOS 2
- 6) INCLUIDO EN SIGNATURA
- 7) ESTADO DE CONSERVACION Bueno
- 8) DESCRIPCION Juan Bacilio de Villanueva, Alguacil mayor de la  
Revisita de la Provincia de Quispicancha y abogado de Maria  
del carmen Manrique de Lara y Carrillo, reyna de Lima, por  
la encomienda que tiene situado en dicha provincia; expresa  
su conformidad con los autos de Revisita.
- 9) DESCRIPTORES Lima Andaguaylillas  
Revisita  
- Villanueva, Juan Bacilio: Alguacil Mayor de la  
Revisita de la Provincia de Quispicancha.  
- Manrique de Lara y carrillo, Maria del carmen

50 TANO  
L69

miranda  
Responsable de la descripción

Fecha de descripción

Foliation original: 29, 30

30

Justicia mando segunte el escrito pueen-  
tado por el Defensor dela encomienda en  
Respuesta del traslado que se le dio por el Decreto  
de f. 28, para que el Ex. mo. Sr. Virrey de estos  
Reynos determine sobre todo lo actuado  
y pedido por las partes lo que fuere de su Superior  
ordenado. Asi lo probeyo y firmo=

D. Juan Carrillo, y

Alonso

Extenu

Embrosio Ruiz de la  
Escuano Publica